Id seguridad: 18431155

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Chiclayo 28 agosto 2024 RESOLUCION JEFATURAL N° 000082-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515437217 - 12]

#### VISTO:

El INFORME 000001-2024-PEOT/CAS11-2024-JTVB [515437217 - 11], de fecha 28 de agosto del presente año, mediante el cual el Comité de Selección remite la solicitud de Aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 11-2024.GR.LAMB/PEOT para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA OCCIDENTE 60/22.9/10 KV 7 MVA DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES", para su aprobación y autorización de su Primera Convocatoria.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 000114-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515437217 - 6] de fecha 23 de agosto del presente año, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 11-2024.GR.LAMB/PEOT.

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 del artículo 47° del DS. 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna".

Que, de la revisión del Acta de Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas y del contenido de dicho documento de procedimiento de selección, se advierte que el mismo cumple con el contenido mínimo previsto en el artículo 47° del Reglamento.

Que, es interés de este despacho ejercer la facultad de aprobación de los documentos del procedimiento de selección que atribuye la normativa de contrataciones, teniendo en cuenta que con ello se posibilita la satisfacción de la necesidad institucional objeto de la contratación y, a través de ella, el cumplimiento de los fines institucionales, por lo que de acuerdo con la RESOLUCION GERENCIAL Nº 000030-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215237035 - 2] de fecha 25 de enero del año 2024, la Gerencia General del PEOT, resolvió delegar al Jefe de la Oficina de Administración, la atribución de aprobación de Bases Administrativas en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. –** Aprobación de Bases Administrativas

Aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada Nº** 11-2024-PEOT-1, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA OCCIDENTE 60/22.9/10 KV 7 MVA DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES".

**Artículo 2°.** – Autorización de Convocatoria de Procedimiento de Selección

Autorizar la PRIMERA CONVOCATORIA del procedimiento de selección adjudicación Simplificada N° 11-2024-PEOT-1, para la ""CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA OCCIDENTE 60/22.9/10 KV 7 MVA DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES", encargando a la Unidad de Abastecimientos su registro en el SEACE conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas emitida por el OSCE.

### Artículo 3°. - Publicación

Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de su emisión y en el portal web del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe).

1/2

# RESOLUCION JEFATURAL N° 000082-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515437217 - 12]

Artículo 4°. - Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los servidores designados como miembros de comité de selección, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°. - Refrendo

Refréndese la presente resolución Jefatural por la Jefatura de la Oficina de Administración del PEOT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente FRANCISCO JAVIER GONZALES PALACIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN(e) Fecha y hora de proceso: 28/08/2024 - 17:41:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

2/2